



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 05/11/2024

VISTO la Resolución M. O. y S. P. N° 587/2024 del registro de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó el gasto de la Licitación Pública N° 04/2024, referente a los trabajos de la Obra REFACCIÓN POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO" – ESPECIALIDAD MÚSICA – USHUAIA, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-71006-2024 del registro la Gobernación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.4. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones*" contempla la posibilidad que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones y/o modificaciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que en el día de la fecha se detectó que en forma involuntaria se omitió la impresión del plano de implantación del edificio escolar que forma parte integrante de la documentación técnica para la mencionada obra.

Que ante ello, es oportuno y conveniente emitir la circular respectiva a los efectos de regularizar la situación antes planteada, incorporando el plano que complementa el punto 12. PLANOS del pliego de bases y condiciones que regirá la convocatoria.

Que ante ello la Dirección General de Gestión de Obras Zona Sur elaboró el proyecto de resolución que sería del caso dictar.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1603 y 1511 y Decreto Provincial N° 3120/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DIFUNDIR el Comunicado que como Anexo I acompaña a la presente para

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

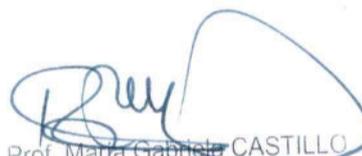
//2.-

la Licitación Pública N° 04/2024, referente a los trabajos de la Obra REFACCIÓN POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO" – ESPECIALIDAD MÚSICA – USHUAIA.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la CIRCULAR AMPLIATORIA/MODIFICATORIA N° 01 (sin consulta) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 591 /2024.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.